



A PARIS CHEZ LES ARTISTES





COMPENDIO

DE LA LEY

QUE PROMUEVE LA INSTRUCCION

DE LA JUVENTUD EN EL REINO DE ESPAÑA

EN EL AÑO DE MIL NOVECIENTOS

Y CINCO

DE LA LEY DE ENSEÑANZA

DE LA LEY DE ENSEÑANZA

DE LA LEY DE ENSEÑANZA

DE LA LEY DE ENSEÑANZA

DE LA LEY DE ENSEÑANZA

DE LA LEY DE ENSEÑANZA

DE LA LEY DE ENSEÑANZA

DE LA LEY DE ENSEÑANZA

DE LA LEY DE ENSEÑANZA

DE LA LEY DE ENSEÑANZA

DE LA LEY DE ENSEÑANZA

DE LA LEY DE ENSEÑANZA

DE LA LEY DE ENSEÑANZA

DE LA LEY DE ENSEÑANZA

A-Gij 212/12

R

140486

COMPENDIO HISTÓRICO,

QUE PRESENTA UNA SUCINTA IDEA
DEL POR QUÉ SE HALLA LA ESPAÑA
EN LA TRISTE SITUACION QUE LA
AFLIGE : DE LAS VILES INTRIGAS
QUE HA USADO EL EMPERADOR DE
LOS FRANCÉSES PARA USURPARLE
EL TRONO : ENTRADA Y CONDUCTA
DE SUS TROPAS EN NUESTROS REY-
NOS ; Y NECESIDAD DE EX-
TERMINARLAS.



VALENCIA.

Por la Viuda de Agustin Laborda. 1809.

COMPENDIO HISTÓRICO

QUE PRESENTA UNA SUCINTA IDEA
DEL POR QUÉ SE HALLA LA ESPAÑA
EN LA TRISTE SITUACION QUE LA
ALICIA: DE LAS VILAS
QUE HA USADO EL IMPERIO
LOS TRÁFICOS PARA
EL FRENDO: ENFERMADA Y CONDUCTA
DE SUS TROPAS EN NUESTROS DÍAS
NOS: Y NECESIDAD DE EX-



TERMINARLAS.

VALLADOLID

Por la Viuda de Agustín Latorre. 1809.

España , que en ningun tiempo ha cedido en valor à otra Potencia , se ha distinguido siempre en el amor , fidelidad y obediencia à sus Soberanos. Estas virtudes , que en todas épocas la han hecho brillar entre las Naciones de Europa , han sido los medios de que ha procurado valerse la perfidia para destruirla y de todo punto aniquilarla. Nunca han faltado en todos los reynados traydores que lo intentasen; pero jamás ha llegado el mal casi à su extremo , sino en el estado que lloramos. La privanza excesiva que los Reyes dispensan à un particular vasallo , produce tan abominables monstruos : la ingratitude por lo comun es consecuencia del favor que gozan : la vanidad de su valimiento les induce à cometer los mas bárbaros atentados; siempre aspiran à mas de lo que la suerte les proporciona : para llenar sus deseos, no hay inconveniente que su ceguedad no les facilite allanado. Quán fatales sean los efectos , nos lo acuerdan los fastos de la historia : causan la desolacion de los reynos ; y aun la vida de los Monarcas no se excep-

túa de las asechanzas de los favoritos.

Julio César pereció asesinado en su mismo trono , à manos de los dos à quienes mas habia distinguido y ensalzado. Otros reynos han gemido con amargura catástrofe tan lamentable. Nuestra España padece hoy rodeada de tribulaciones en que la ha puesto un tirano : se ve en los últimos instantes de su desgracia ; y sus hijos en arma para libertarla , ò morir gloriosamente en la defensa. A este estado la ha conducido el mas pérfido de los hombres (1) à quien su Magestad el Señor D. Carlos IV. con mano franca ha prodigado honores , títulos , gracias y riquezas : su retribucion ha sido , quererle privar del trono , y extinguir la real Familia. Supo alucinar de tal suerte al Soberano , que logró ser árbitro de todas las autoridades , y despota en todos los ramos del gobierno : llegó à obtener el asombroso decreto (2) de que se le respetase y obedeciese como à la misma real Persona.

(1) Don Manuel Godoy.

(2) Real Orden dada en Aranjuez à 13. de Enero del año 1807.

Este Privado, en quien à porfía se han cifrado todos los vicios, se poseyó en el mas alto grado de la ambicion, y esta le ha guiado à su precipicio, y puesto à la España en los últimos momentos de su total ruina. Los deseos de saciar su codicia, le hacian atropellar los sagrados derechos de la Nacion: la oprimia con repetidos impuestos y contribuciones, cubriéndolas con el respetable nombre de urgencias de la Corona; quando si sufría algunas, eran conseqüencias de su depravada conducta. Las fundaciones y pias memorias no se vieron libres de su perfidia: y como tenia en su mano el absoluto poder, violaba las más santas constituciones de la Monarquía. He aquí la causa impulsiva de los trastornos que sufre.

Los Españoles, sus Magistrados, y el supremo Tribunal de la Nacion, miraban con dolor las operaciones de este fiero destructor de las leyes; pero ver à aquellas Autoridades con el nombre real, les conducia à la obediencia, propio efecto de su carácter fidelísimo. Este monstruo de la iniquidad estaba fraguando la entera desolacion de la España; y al intento, era su

principal mira , separar los sabios Ministros que rodeaban el trono : privar de las facultades , que por su instituto se le atribuyen al Real Consejo de Castilla , formaba todo el empeño de este malvado Español. El supremo Tribunal acaso clamaria para recobrar la soberana potestad de que goza por nacional constitucion : preveria los males que hoy afligen à nuestros reynos ; y nada podia precaver , despojado de aquel poder legislativo que por primitiva creacion le es debido.

Tenia el tirano de la Nacion tan adormecidos los sentidos del Monarca , y estaba tan hecho dueño de sus acciones , que no reconocia otra ley que su deseo , haciéndolo respetar y obedecer con el real nombre. No satisfecho con los destinos y altas dignidades de que se veía adornado (1) aspi-

(1) Desde su estado de Guardia de Corps pasó por grados rápidamente à Ministro de Estado, Grande de España de primera clase , y obtuvo la gracia de diferentes hábitos y bandas ; y con decretos de 6. de Agosto y 4. de Octubre de 1801 se le confió el importante encargo de Generalísimo de las armas de mar y tierra , siendo ya entonces Duque de la Alcudia y Príncipe de

raba à la suprema de un cetro. Como por sí solo no podia emprender accion tan arriesgada , à pesar de ser dueño de las armas y de las primeras potestades , buscó la alianza del mortal mas feroz que ha producido la naturaleza , en el Emperador de los Franceses. Halló en este modelo de la crueldad , todo el apoyo y confianza que discurrió bastantes para consumir el mas atroz de los delitos ; pero no advirtió incauto , que el que le ofrecia proteccion, habia querido siempre las glorias para sí, à costa de las mas negras felonías , y que seria aparente la confederacion , hasta lograr sus proyectos : para verificarlos , mediaba el inconveniente de tener sucesor la Corona , y à fin de superar este obstáculo,

la Paz , con otros títulos. Y en 13. de Enero de 1807. declaró su Magestad , competerle el goce de la potestad y facultades de Almirante general de España è Indias , como en lo antiguo lo habian gozado los Serenísimos Señores Don Juan de Austria , hijo del Señor Rey Don Carlos Primero , Don Juan de Austria , hijo del Señor Don Felipe Quarto , y el Infante Don Felipe , tio y suegro del Señor Don Carlos Quarto , con el tratamiento de Alteza Serenísima.

debían apurarse todos los recursos. Nuestro Soberano reynante , como Príncipe jurado entonces , les desbarataba todo el plan de sus designios : contra su real Persona debían asestarse los tiros , por preliminar de la infame obra meditada. Así pues intentan estos infernales aliados que parezca reo de un crimen asombroso , y cómplices los de su servidumbre.

Después de haber agotado las mas exquisitas ideas para confundirle : después de haber intentado despojarle de la sucesion , pretextando falsamente ser incapaz para el gobierno ; y viendo que quedaban frustradas todas sus diabólicas trazas , abrazan el partido de suponerle envuelto en el abominable delito de traydor , conspirando contra la vida de su augusto padre. Qué perfidia , Españoles ! horroriza su recuerdo. El vil impostor , como despótico de la voluntad del Rey , dispone se allane el quarto de su Alteza real : nada se encuentra , que pueda hacerle ni aun remotamente sospechoso ; pero como la suerte estaba echada , y debía seguirse la infernal trama , hace el infame rival se proceda al arresto del Príncipe , y se verifica en la

9

noche del 29. de Octubre (1) de 1807. Sin otro exâmen , en el siguiente dia 30. el vil seductor extiende de su propia letra (2) y entrega al Ministro de justicia un decreto , tratando de traydor à su Alteza, y se aprisionan sus criados. En su arresto tiene la audacia de presentarle una carta, que habia escrito de su puño (3) para que la copie y firme, pidiendo perdon à sus soberanos padres. Trabaja con nervio este autor de la comun ruina , para verificar su obgeto : era calumnia , y queda descubierta la maldad en la sentencia que pronunciaron y consultaron al Rey en 25. de Enero de este año los rectos Ministros que para ello habia su Magestad diputado (4); pues fueron enteramente absueltos los acusados.

Desvanecidos tan infames proyectos;

(1) Se manifestó en la Gaceta extraordinaria del Jueves 31. de Marzo de este año.

(2) En el mismo Manifiesto de la citada Gaceta.

(3) De orden de su Magestad reynante se publicó en la mencionada Gaceta.

(4) En la misma Gaceta de 31. de Marzo de este año se inserta esta sentencia.

varían el rumbo de sus criminales ideas los bárbaros aliados : fingir una revolucion en la corte , y persuadir à los Reyes à una precipitada fuga con la real Familia , meditan les facilite el logro de sus pérfidas intenciones, apoderándose del trono. Acuerdan , que para ello es oportuna la entrada de tropas francesas en España : lo verifican con el especioso pretexto de fortificar los puntos que podian atacar los Ingleses , y de dirigirse à la plaza de Gibraltar. Prepara este monstruo à los Reyes , pintándoles con los mas vivos coloridos la revolucion en Madrid ; y que como tan interesado en sus vidas , no hallaba otro arbitrio para libertarlas que la ausencia. Condesciende su Magestad , que miraba à su Privado como un oráculo verdadero : dispone la marcha en el real sitio de Aranjuez , donde se hallaba la corte ; y aunque con el mas cuidadoso sigilo , se conoce por los movimientos y preparativos : la intercepta y estorba la lealtad española , y señaladamente la guardia real : préndese al tirano , y queda deshecha toda la diabólica máquina fraguada por su perfidia.

Sensible le seria al cobarde Napoleon

este acontecimiento , al ver la falta de su aliado , y verificada la exáltacion al trono de nuestro actual Católico Monarca , por abdicacion (1) del Rey su padre ; pero como sus miras eran hacerse dueño de España , no las abandona , fiado en su carácter intrigante , y en la fuerza de su crecido ejército , quando ya tenia tomadas las mas importantes plazas y fuertes , y se hallaba dominando la Capital. Ante todo reclama à su amigo , logra pasarle à Francia , y lo liberta del justo castigo que se le prepara. Le incomodaba la exístencia de nuestro Soberano en estos dominios , y procura separarle : válese de la alianza y amistad : le convida à conferencias que supone para felicidad de sus vasallos : disfraza su solicitud , encareciendo , que como la abdicacion del Rey padre (2) habia tenido efecto en el momento que sus ejércitos ocuparon la España , y que la Europa y la posteridad llegarían à creer , que habia mandado tan-

(1) Real Decreto de Abdicacion dado en Aranjuez à 19. de Marzo de este año.

(2) Carta del Emperador al Señor Don Fernando Séptimo , inserta en la circular del Consejo de 8. de Mayo del mismo.

tas tropas con el solo obgeto de derribar del trono à su aliado y amigo ; debia como Soberano vecino , enterarse de lo ocurrido , antes de reconocer esta abdicacion.

Lleno de buena fe nuestro Soberano, no dudó un momento cumplir los deseos del Emperador ; estaba seguro de que por su parte no se habia pretendido , y de que era notorio se habia practicado por su augusto padre con la mayor libertad ; y por lo mismo le era indiferente qualquiera indagacion. Tampoco podia resistirse , pues la debilidad del anterior Gobierno tenia à la Nacion sin fuerzas , ni erario para disponerlas , en la premura de verse rodeada de exércitos numerosos. Qualquiera novedad causaria un rompimiento , de que seria consequencia la efusion de sangre , y la total ruina de la Monarquía por su situacion. Estas prudentes reflexiones le hicieron disponer y verificar la marcha à Bayona , muy ageno de sufrir lo que padece, y sentimos todos sus vasallos. No debia recelar , quando se hallaba con la garantía del mismo Napoleon (1) „que tendria todo

(1) En la citada Carta del Emperador al Señor Don Fernando Séptimo.

su apoyo , si jamás las facciones , de qualquiera clase que fuesen , le perturbasen en su trono.”

Con estos ardides y fingimientos atraxo à su poder en Bayona al augusto Fernando , y con los mismos sucesivamente à los Reyes padres y real Familia. Anteriormente habia procurado persuadir , que venia à España , con cuyo motivo habia salido à encontrarle el Señor Infante Don Carlos María , que llegó hasta la misma ciudad de Bayona , donde lo detenia. Quando este pérfido desolador de la Europa vió le habia faltado la alianza de su amigo, discurrió , que el medio mas à propósito para seguir sus iniquidades , era , proporcionar que el Señor Don Carlos Quarto reclamase la cesion de la corona , manifestando habia sido à la violencia , y que para ello buscasse los auxílios de su autoridad y poder. Tiraba à cohonestar con esta nueva trama su perfidia , y excusar la nota en que debia incurrir entre las demás Potencias, de mezclarse en tales conocimientos , sin ser buscado ; poco le costaria manejarlo todo à su arbitrio : valiéndose del carácter dócil del Rey , de su edad , de sus accidentes,

y de algunos que aun le rodeaban , de la faccion del Valido , podia creer seguro el éxito. Le facilitaba mas su proyecto , el tener en Madrid à su cuñado el Duque de Berg , agente nato de sus maldades en todos los puntos y climas ; sírvese pues de estos conductos y proporciones ; dispone que el Príncipe Murat dipute sugeto , que pasando al sitio de Aranjuez , entregue una carta à la Reyna de Etruria ; se verifica (1) y su Magestad se dirige à leerla à los Reyes padres , y los tres se presentan al portador , que lo fue el General Demontion.

Lo que contendria aquel escrito , y lo que el comisionado diria à sus Magestades , dexa conocerse , serian máximas llenas de seduccion , y ofertas de proteccion exâgerada para lograr sus fines ; no debe dudarse , se colige , por haber respondido el Rey (2) que quedaba sumamente agra-

(1) Resulta en el Informe que el mismo Demontion da al Duque de Berg desde Aranjuez en 23. de Marzo de este año , que se inserta en el Diario de Madrid de 10. de Mayo.

(2) Se describe en el mismo Informe y Diario de 10. de Mayo.

decido al Duque de Berg , por el mucho interés que se tomaba en sus desgracias , y significarse contra la conducta del Príncipe su hijo , en términos nada propios , ni conciliables con el aprecio y particular amor con que siempre ha distinguido sus virtudes. Fue resultado de esta cesion meditada , entregarle à Demontion su Magestad una carta para el Emperador , manifestándole (1) que la renuncia de su diadema la habia hecho entre el rumor de las armas y clamores de una guardia sublevada , que le daban bien à conocer , que era preciso escoger entre la vida ò la muerte ; que esto le habia obligado à abdicar : pero se entregaba todo à su arbitrio , para lo que se sirviese hacer de su suerte.

Debia autorizarse mas este principio de la nueva intriga de Bonaparte ; creen que es preciso que el Rey extienda una protesta , y se concibe así. „Protesto y declaro (2) que todo lo que manifiesto en mi

(1) Se inserta la Carta en el propio Diario de 10. de Mayo.

(2) Se nota la protesta en el citado Diario.

Decreto de 19. de Marzo , abdicando la corona en mi hijo , fue forzado , por precaver mayores males , y la efusion de sangre de mis queridos vasallos ; y por tanto de ningun valor.” Esta protesta aparece firmada en Aranjuez en 21. de Marzo , y acompañó à la carta del Emperador.

No le parecen à éste bastantes tales documentos para seguir su maquinacion: busca otros que fortifiquen sus crímenes, y sean una prueba constante de ellos ; por medio de sus encargados seductores no le fue difícil que su Magestad desde el sitio de San Lorenzo escribiese al Señor Infante Don Antonio , Teniente general del Reyno. Con efecto sucede así en 17. de Abril de este año : hacen que diga su Magestad (1) que en 19. de Marzo habia confiado à su hijo un decreto de abdicacion ; que en el mismo dia habia extendido una protesta solemne contra el decreto dado en medio del tumulto , y forzado por las críticas circunstancias : que hoy que la quietud estaba restablecida , y la protesta habia llega-

(1) Se copia esta carta en la circular del Consejo de 8. de Mayo.

do à manos de su augusto amigo y fiel aliado el Emperador de los Franceses , de quien no habia podido lograr su hijo , le reconociese baxo este título ; declaraba solemnemente , que el acto de abdicacion que formó el 19. de Marzo , era nulo en todas sus partes , y por ello queria , se hiciese conocer à todos sus pueblos , que su buen Rey amante de sus vasallos , queria consagrar lo que le quedaba de vida , en trabajar para hacerles dichosos.

Conocieron los Españoles que estos movimientos eran efectos de las continuas sugerencias de los comisarios del Emperador de los Franceses : aprendieron desde un principio , que todo el obgeto se dirigia à perturbar la quietud de España ; que se buscaban y alarmaban partidos , para en qualquier revolucion tener entrada con la fuerza de sus tropas , y ocuparse del territorio español ; calificaban estos discursos con las mismas expresiones que vertian los Generales y Oficiales de Francia en Burgos , Toledo y otras Capitales , dirigidas à persuadir , que Carlos Quarto estaba re- puesto al trono , y que no reconocia otro Rey de España Bonaparte ; no se dudaba

que este era el autor de tales hechos subversivos del orden y público sosiego ; pero llegó à evidencia el conocimiento de tan torpe proceder.

Se encontraron à sus agentes con un testimonio en la mano , que patentizaba la verdad : el impresor Eusebio Alvarez de la Torre, en la tarde del dia 20. de Abril manifestó al Ilmo. Señor Gobernador interino del Consejo (1) que poco tiempo habia, que unos Franceses se le habian presentado en su casa con la pretension de que les imprimiese cierta proclama , dirigida à reponer en el trono à los Señores Reyes padres; que no se habia negado à esta solicitud, por evitar que fuese admitida en otra parte , y dar cuenta , como lo hacia. Esta novedad llamó particularmente la atencion, pues presentaba un recelo justo de algun movimiento popular ; debia precaverse con

(1) El hecho del impresor Alvarez se nota con extension en el Manifiesto que el Consejo Real se ha dignado hacer de sus procedimientos en los gravísimos sucesos ocurridos desde Octubre del año próximo anterior , publicado en 22. de Agosto del presente , y se describe à la página 29.

el mayor nervio en tan críticas circunstancias ; y con este importante obgeto fueron tan acertadas las providencias que tomó su Ilustrísima , que se sorprendieron en la misma casa imprenta los dos franceses , llamados Joseph Fumiel , y Antonio Ribat, con las pruebas de la proclama , y resultó, eran dependientes del General Gruchi , à quien se entregaron por órden del Serenísimó Señor Infante Don Antonio.

Varias eran las tentativas de esta clase, pero no surtian el efecto que deseaban los Franceses ; la prudencia de los vasallos del Rey , fomentada por las sabias disposiciones del Magistrado , trastornaba todos los diabólicos proyectos de Napoleon ; como forjados en la fragua de la maldad y del embrollo , los mismos preparativos en que los cubrian , dexaban en claro su perversidad , y daban una idea indudable de sus ficciones. Siempre han sido rápidas y violentas las operaciones de Bonaparte y sus dependientes en España ; y esto no les ha dexado meditar las contradicciones en que han envuelto sus mismos hechos.

Quando discurrieron , que el reclamar el Señor Don Carlos Quarto la abdicacion

de la corona , era sentar la principal base para sus designios , inventaron , como se ha dicho , que su Magestad extendiese una protesta , y la suponen firmada en 21. de Marzo , y entregada con la carta para el Emperador al francés Demontion en Aranjuez.

Olvidados de esto , hacen que el Rey, en la órden que hemos notado dió al Infante Don Antonio en 17. de Abril , diga: que en el mismo dia de la abdicacion 19. de Marzo , habia extendido la protesta , y que ya se hallaba en manos de su aliado y fiel amigo. Estas contrariedades tan frecuentes en lo mas delicado , de que podriamos apuntar repetidos exemplares , han descubierto en todo su fondo las continuas falsedades del trastornador de la Europa y sus agentes. Viendo pues que nada adelantaban , à pesar de no perdonar fatiga, determinó quitarse la máscara Napoleon, y emprender por sí mismo la obra , teniendo en sus dominios à los Reyes , conducidos con el engaño y con la traycion.

Podia arbitrar à su libertad , no teniéndola nuestros Soberanos prisioneros , y con este seguro dispone y realiza , que su Ma-

gestad el Señor Don Carlos dirija à los Españoles una manifestacion ò proclama , que hace firme en Bayona à 4. de Mayo , diciendo (1) : que no diesen oidos à los enemigos de Francia , que lo eran de nuestra Nacion , ò agentes de la Inglaterra ; que si los escuchaban , acarrearían una serie de infortunios à la patria ; que confiasen en su experiencia , y prestasen obediencia à la autoridad que debia al Todopoderoso y à sus padres ; que siguiesen su exemplo , y se persuadiesen , que sola la amistad del grande Emperador podia salvar la España y labrar su prosperidad.

Para dar este paso Napoleon , seguramente no recordó , que el viage de nuestros Monarcas à la Francia , lo habia pretendido y se habia verificado con el pretexto de enterarse de lo ocurrido , antes de reconocer la abdicacion ; pues sin este olvido , no habiéndose tratado de lo válido ò insubsistente de ella , venia mal , que un Rey separado por su renuncia de la soberanía , exígiese obediencia à su autoridad

(1) Esta proclama se inserta en la circular del Consejo de 8. de Mayo.



como reynantè. Lo agitado de sus procedimientos le hace tropezar con frecuencia en tales escollos ; no pueden esperarse otros efectos de una conducta tan delinquente.

Acaso podria dirigirse esta mision del Rey à conocer qué impresion hacia en la Nacion su retorno al trono , para poder Bonaparte seguir el plan de su proyectada conquista ; pero en el acto nos da un convencimiento de que no pensaba así. No se persuadia por bastante apoyo para fixar sus ideas , el tener à nuestros Reyes en cautiverio , y en su mano el disponer de ellos : queria reunir el poder de las armas que tenia en España , à un absoluto dominio en sus reynos. En esto cifra su suerte decidida , y al efecto inventa , que en el mismo dia 4. de Mayo , el Rey padre , sin autoridad por la abdicacion , extiende un decreto de nombramiento de Teniente general de nuestro reyno (1) al Duque de Berg , Comandante de los exércitos franceses , y con ello cree ya realizados todos

(1) Se inserta el decreto en la circular del Consejo de 8. de Mayo.